



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

ACTA Nº 8/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 6 DE ABRIL DE 2021

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 25 de marzo de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, RELATIVO AL COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DE UN EDUCADOR AMBIENTAL TRAS LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO AL CONSORCIO DE RESIDUOS CREA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (PLAN ZONAL 8, ÁREA DE GESTIÓN A3).

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú Carrillo.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 29 de enero de 2021, donde se delega en el Consorcio Crea la presentación del servicio de educadores ambientales previsto en el PIRCVA y se aprueba la adhesión de este Ayuntamiento al servicio consorciado de





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

educadores ambientales para la mejora de la gestión de los recursos, aceptando las condiciones de los pliegos de licitación y las mejoras obtenidas con ello.

Dada cuenta de la petición efectuada por el Consorcio Crea con fecha 12 de enero de 2021, solicitando de este Ayuntamiento un compromiso de financiación para hacer frente al pago del educador ambiental que se asignará a Pinoso tras la adjudicación del contrato por parte del Consorcio Crea.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2021 se adopta el compromiso de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria para financiar la parte del servicio que corresponde al Ayuntamiento, sin que conste la cantidad a la que se compromete.

Atendido al requerimiento del Consorcio y a la vista de la documentación solicitada por el mismo con fecha 12 de enero de 2021 y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Modificar el Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2021, comprometiéndose a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria que financie la parte del servicio que corresponde al Ayuntamiento de Pinoso en el 2021 (6 meses de prestación del servicio) y que asciende a la cantidad de 17.932,20 euros.

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención y de Medio Ambiente al objeto de que tramiten la oportuna modificación presupuestaria.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo al Consorcio Crea.

3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL 2021 Y SOLICITUD DE AYUDAS A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, PARA EL DESARROLLO DE DICHO PROYECTO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú Carrillo.

1. Visto el riesgo de incendios forestales que existe en los diferentes espacios forestales y naturales del término municipal de Pinoso.
2. Visto que desde 1997 el Ayuntamiento de Pinoso contribuye en la prevención de incendios de forestales y en la conservación de especies de flora y fauna a través de programas de voluntariado ambiental.
3. Visto el compromiso municipal de dar continuidad a las actividades de voluntariado ambiental mediante la puesta en marcha de servicios de información y educación e interpretación ambiental que tiene por objetivo la promoción de iniciativas de participación social para la conservación del patrimonio natural y la mejora de la calidad ambiental.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

4. Vista la ORDEN de 21/2016 de 2 de agosto de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales.
5. Vista la RESOLUCIÓN de 03 de marzo de 2021, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, se convocan las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2021 (DOCV nº 9040 - 12/03/2019).

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de Actividades de Voluntariado Ambiental Pinoso 2021 para la Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales y Conservación de Especies de Flora y Fauna suscrito por el coordinador municipal de medio ambiente por un importe de 9.200,00 euros, cuya financiación se desglosa de la siguiente manera:

1.a. 4.200 euros financiado por el Ayuntamiento de Pinoso a cargo de la partida presupuestaria 170 2260900 Voluntariado Ambiental.

1.b. 5.000 euros financiado por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

SEGUNDO. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la ayuda para las de Actividades de Voluntariado Ambiental Pinoso 2021 en Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 03 de marzo de 2021 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2021 (DOGV 9040 - 12/03/2021).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento al presente acuerdo.

4º.-ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos y, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

